



Gobierno Regional Ica

GORE - ICA



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 0459-2013-GORE-ICA/PR

Ica, **11 DIC. 2013**

VISTO, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0335-2009-GORE-ICA/PR, ratificada con Resolución Ejecutiva Regional Nº 0032-2010-GORE-ICA/PR y el Oficio Nº 0220-2013-GORE-ICA/PPR, documentos que sustentan la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0335-2009-GORE-ICA/PR, de fecha 24 de Junio del 2009, se designa al Abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ** en el cargo de Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica, ratificada con Resolución Ejecutiva Regional Nº 0032-2010-GORE-ICA/PR de fecha 14 de Enero del 2010;

Que, con la finalidad de poner en consideración el Oficio Nº 0220-2013-GORE-ICA/PPR del 29 de noviembre del año dos mil trece, formulado y suscrito por el Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica, Dr. Guillermo Chang Martínez, quién solicita que mediante acto resolutivo se le autorice a conciliar con el **CONSORCIO BARLUM SAC-SUAREZ CONTRUCCIONES Y EQUIPAMIENTOS SRL**, representado por **RÓMULO ALEX ANYOSA ORMEÑO** respecto a la Obra "Fortalecimiento de la Atención y Manejo Integral de Pacientes con Tuberculosis en el Hospital Regional de Ica" en la audiencia programada para el día 12 de diciembre del año en curso a horas 04:00 pm., en el Centro de Conciliación "Unidos por Siempre", toda vez que se tiene como sustento el hecho de que el Consorcio presentó su liquidación final de obra, con fecha 15 de julio de 2013, y la entidad expide resolución pronunciándose sobre la misma el 19 de setiembre de 2013, cuando tenía como plazo máximo hasta el 16 de setiembre, así como la presentación de la liquidación por parte del contratista efectuada el 15 de julio de 2013 ascendente a la suma de S/. 277,950.43 nuevos soles, y por su parte el contratista renuncia al pago de los posibles daños y perjuicios, daño emergente y cualquier otro concepto que se haya generado por este proceso conciliatorio.

Que, el segundo párrafo del artículo 78º de la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" establece que, "el Procurador Público Regional ejercita la representación y defensa en los procesos y procedimientos en que el Gobierno Regional actúe como demandante, demandado, denunciante, denunciado o parte civil, pudiendo prestar confesión en juicio en representación del Gobierno Regional y convenir en la demanda o desistirse de ella o transigir en juicio, previamente autorizados por Resolución Ejecutiva Regional, con acuerdo de los Gerentes Regionales";

Estando al Acta de fecha 04 de diciembre del dos mil trece, que contiene el Acuerdo de los Gerentes Regionales y de conformidad con las atribuciones conferidas a la Presidencia del Gobierno Regional, por la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley 27902;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Procurador Público Regional, Abogado OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ, para que en representación del Gobierno Regional de Ica, CONCILIE con el **CONSORCIO BARLUM SAC-SUAREZ CONTRUCCIONES Y EQUIPAMIENTOS SRL**, representado por **RÓMULO ALEX ANYOSA ORMEÑO** respecto a la Obra: **"Fortalecimiento de la Atención y Manejo Integral de Pacientes con Tuberculosis en el Hospital Regional de Ica"** en la audiencia programada para el día 12 de diciembre del año en curso a horas 04:00 pm., en el Centro de Conciliación "Unidos por Siempre".

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
[Signature]
Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 11 de Diciembre del 2013
Oficio N° 9965-2013-GORE ICA/UAD
Señor GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0459- 2013 de fecha 11-12-2013
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

[Signature]
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (c)

